

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

Sección 2.ª (Fomento)

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su Decreto de 30 de septiembre del año en curso, se ha servido disponer la anulación del acuerdo municipal, fecha 12 de agosto último, aprobatorio de las bases que han de regir la instalación y explotación de un ferrocarril de recreo en la Casa de Campo, con objeto de poder introducir en dichas bases determinadas modificaciones, en relación con la cuantía de la indemnización que pueda corresponder a los autores del proyecto, por estudio, planteamiento y desarrollo del mismo, en el caso de que se presentase otra oferta que lo mejorase y que los autores del primitivo proyecto no ejercitasen el derecho de tanteo que les consiente la ley.

Madrid, 30 de septiembre de 1932. El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.

—»—

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de agosto último, ha acordado anunciar concurso para que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda formularse, por los propietarios de fincas urbanas de esta capital, propuesta para el arrendamiento de 11 locales, en uno o varios edificios, con destino a la instalación de las Oficinas de los 11 Juzgados municipales recientemente creados para esta capital.

Las condiciones del concurso pueden examinarse en la Sección de Gobierno interior y Personal, durante el plazo a que este concurso se refiere, y en las horas de once a una de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1932. El Secretario general, M. Berdejo. (O.—232)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Se encuentra terminada y expuesta al público, por término de quince

días, para oír reclamaciones, la lista cobratoria de la contribución sobre los edificios y solares de este término para el próximo año 1933.

Coslada, 29 de septiembre de 1932. El Alcalde, Demetrio Cumplido.

CHAMARTIN DE LA ROSA

En cumplimiento de lo que disponen las leyes vigentes, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la matrícula para el cobro de la Patente Nacional de Automóviles, correspondiente al año próximo de 1933, advirtiendo que durante dicho plazo, y quince días más, pueden hacerse por los contribuyentes de dicho impuesto, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chamartín de la Rosa, a 1 de octubre de 1932.—El Alcalde, Narciso López.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de agosto del año de 1932.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde y asisten asisten 16 señores Concejales.

Se aprueba el acta.—Quedan enterados de Boletines y comunicaciones. Igualmente se enteran del estado de fondos.—Se aprueban varias cuentas y facturas.

Fué acordado: que pase a la Comisión de alcantarillado la instancia de don Eugenio Sanz y otros vecinos haciendo la declaración de que no tienen inconveniente alguno en abonar por anticipado al Ayuntamiento el arbitrio por alcantarillado, conforme a la ordenanza y a los efectos de que pueda el Municipio construir la alcantarilla de la calle de Primero de Mayo.

Pasar a la Comisión de Hacienda instancia de Honorio Lobo, que pide moratoria para el pago del arbitrio de alcantarillado; igualmente y a los mismos efectos pasa otra de don Severiano Perdiguero; pasar igualmente a la Comisión de Hacienda la de don Manuel Boj, solicitando también moratoria para el pago del arbitrio de alcantarillado.

Solicitar presupuesto de la Hidráulica Santillana para instalar una fuente en la calle de Voluntarios Catalanes.

Conceder distintas licencias de edificación a diversos señores que lo solicitan.

Quedan pendientes las que solicitan

don Manuel Espinosa y doña Isabel Regollos.

Quedar pendiente el asunto de la reorganización de la Oficina técnica municipal.

Aprobar el fallo del Juez instructor en el expediente seguido a don Patricio Lopez por introducción de nueve tostones.

Aprobar igualmente el fallo del Concejal instructor en el expediente seguido a don Francisco Arana por introducción de 118 kilogramos de jamón.

Sobreser provisionalmente las diligencias incoadas con motivo de una denuncia presentada por varios vecinos de la calle de Rafael Ceballos sobre supuestas irregularidades al no concederse la alineación de dicha calle.

A propuesta del Tribunal de las oposiciones a la plaza de Médico titular tocólogo, se nombra al opositor don Luis Agüero García médico tocólogo en propiedad.

Conceder varias licencias de apertura.

Recibir definitivamente y aprobar las obras de retiradas de tierras en las calles de Manolito, Sopena y Emilia, que ha ejecutado por concursillo don José Ripio.

A propuesta de la Alcaldía nombrar el Tribunal que ha de actuar en las oposiciones a médicos supernumerarios de este Ayuntamiento.

Designar a los señores Alcalde, So-moza y Fernández García, para que asistan al Congreso municipalista que se ha de celebrar en La Coruña.

Adjudicar definitivamente las obras de acometida al Matadero (alcantarilla) a la general de Blasco Ibáñez a don Modesto Pomedá, en virtud de la subasta verificada.

Abrir concurso con objeto de asegurar los tanques, camionetas y semovientes propiedad de este Ayuntamiento.

Quedar ocho días sobre la Mesa el recurso del Gestor contra acuerdo del Ayuntamiento obligándole a sostener determinados puestos para la inspección.

Varios Concejales formulan diversos ruegos.

Y se levantó la sesión a las veinticuatro y veinticinco.

Sesión del día 10 en segunda convocatoria

Preside el señor Alcalde y asisten 15 señores Concejales.—Se aprueba el acta.

A propuesta de la Alcaldía y de la minoría socialista se acuerda suspender la sesión en señal de protesta por los sucesos ocurridos con motivo del fracasado complot monárquico y como adhesión al Gobierno.

Y se levantó la sesión a las veintiuna en punto.

Sesión ordinaria del día ES en segunda convocatoria

Preside el señor Alcalde y asisten 10 señores Concejales. Se aprueba el acta.—Quedan enterados de los Boletines y comunicaciones de la semana preanterior, así como del estado de fondos.

Fué acordado: pasar a informe de la Comisión de alcantarillado un escrito que presentan varios vecinos propietarios de alcantarillas construídas en las calles de Milagros de Silva, Oñate y Amalia, en la cual hacen cesión de las mismas a este Ayuntamiento.

Aprobar los informes que emiten el Arquitecto y el Inspector de Sanidad en el escrito de don Gregorio Montesano, que denunciaba la finca número 7 de la calle de Serrano.

Pasar a la Comisión de Hacienda para que lo tenga en cuenta en la formación de los presupuestos, el escrito de los serenos solicitando gratificación mensual.

Conceder a doña Carmen de la Fuente y a don Pedro Bauzo instalación de unos columpios en la verbena del barrio de los Pinos.

Desestimar la petición que formula don Gregorio Garrido García, que solicita se le conceda el transporte de las carnes foráneas en las mismas condiciones que viene verificándolo el de las que se sacrifican en el Matadero de esta villa.

Pasar al Interventor municipal el dictamen de la Asesoría jurídica en el recurso de alzada en auto del Juzgado municipal de esta villa, denegando el cobro del arbitrio sobre certificaciones que se expidan en el mismo.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda moción del Concejal Delegado de la Beneficencia sobre establecimiento en esta villa de una Sección de Puericultura con Gota de leche.

Conceder permiso de verano a los empleados eventuales.

Quedar pendiente ocho días sobre la Mesa las Bases para sacar a concurso varias plazas de empleados técnicos.

Pasar a nuevo informe de la Ase-

sorería jurídica el recurso entablado por el Gestor de bebidas, contra acuerdo, por el que se le ordenaba el restablecimiento del Puesto de vigilancia situado en el sitio denominado «Caja del Muerto».

Aprobar informe que suscriben los Concejales designados por la Corporación para confección de la ponencia respecto al proyecto de urbanización por la Compañía Urbanizadora por Acciones y el señor Espinosa de los Monteros, y, en su virtud, aprobar el proyecto de urbanización planos y memorias sometidos a su examen por la entidad expresada.

Aprobar el fallo del Concejal instructor, en virtud de expediente instruido como resultado de oficio del Gestor, denunciando el estado de los depósitos de vinos y alcoholes que tiene concedido este Ayuntamiento a los industriales don Vicente Olmos Jiménez, don Vicente Olmos Vila, don Donato Carmona y don Francisco Benito.

Conceder licencia para un puesto de melones en la calle de Alonso Castriño a doña María Aguilera, que la solicita.

Quedan enterados de los Boletines y comunicaciones de la semana, así como del estado de fondos.

Fué acordado: pasar a la Comisión correspondiente la instancia de Aurelio Oejo, que solicita moratoria para pago de arbitrio de acometida.

Autorizar la entrada de reses procedentes de lidia de otros términos municipales en las condiciones que se determinan, y según solicitan en escritos los señores Ricardo Barrio, Silverio Briceño y José Ruiz.

Adjudicar con carácter definitivo a don Pascasio González García las obras de instalación de urinarios en la Avenida de la Libertad.

Conceder puestos de melones en la calle de Avenida de la Libertad a don Patricio Calvo y doña Natividad García, que lo solicitan.

Denegar un anticipo que solicita el obrero Juan García García, por no existir consignación para ello.

Quedar sobre la Mesa el escrito del médico señor Llopis, que solicita subvención para un Dispensario antituberculoso de su propiedad.

Adquirir un libro para la inscripción de matrimonios que solicita el Juzgado municipal, siempre que su coste no exceda de 158 pesetas, que existen consignadas en presupuesto.

Conceder diversas licencias de apertura a varios señores que las solicitan.

Pasar a informe del Teniente Alcalde el escrito de don Amadeo Gómez Esquerro, que denuncia a don Tomás Herraiz por tener en el solar medianero al cinematógrafo que tiene instalado en la Avenida de la Libertad, número 70 y 72, ganado de cerda, que produce malos olores, con perjuicios para los vecinos que concurren a dicho recreo.

Requerir al dueño de la finca número 7 de la calle de Ramón y Cajal para que, si los inquilinos que fueron conminados para desalojarla lo han verificado, proceda a su inmediata demolición.

Se concede licencia de construcción a don David Esteban Lacal, que la solicita.

Hacer la incautación de la alcantarilla construída por la Cooperativa de saneamiento del Arroyo Abroñigal con las condiciones que quedan señaladas.

Aprobar el fallo del Concejal instructor en la información instruída a virtud de denuncia de varios vecinos de la calle de Teodomira, y, en su vir-

tud, manifestarles que pueden llevar la denuncia al Juzgado, por no ser de competencia de este Ayuntamiento su resolución.

Sobreseer las diligencias instruídas con objeto de averiguar quién devolvió el pan decomisado por el Consorcio de la Panadería, en una tahona de la calle de Mártires de Annual, por no hacerse podido comprobar la denuncia.

Sobreseer igualmente las diligencias instruídas sobre denuncia formulada por el Concejal señor Fernández García, relativa a la salida de una camioneta de vino de un depósito durante la noche, sin rebasar el término municipal.

Aprobar dictamen de Asesoría en la moción del Delegado del Matadero relativa al cobro del arbitrio de carnes foráneas.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de julio último.

Aprobar varias cuentas y facturas. Varios señores Concejales formulan diversos ruegos.—Y se levanta la sesión a la una de la madrugada.

Sesión ordinaria del día 24, en segunda convocatoria

Preside el señor Alcalde, y asisten 15 señores Concejales.—Se aprueba el acta.

Quedan enterados de Boletines y comunicaciones de la semana, así como del estado de fondos.

Se aprueban varias cuentas y facturas.

Fué acordado anunciar de nuevo la subasta para verificar las obras de reforma del Lavadero municipal; aprobar las obras verificadas para retirada de tierras de la calle de Bascones, abonando su importe al contratista; adjudicar, con carácter definitivo, las obras de construcción de un foso para la limpieza y reparación de carruajes en el Parque de Limpiezas a D. Eugenio Baena.

Pasar a la Comisión de Enseñanza un escrito que presenta D. Juan Bautista Sellés, solicitando cantidad para adquisición de libros con destino a la Biblioteca que sostiene la Agrupación Cultural del Barrio del Campamento, de la que es bibliotecario.

Pasar a la Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Angel Benito, solicitando licencia para el situado de un auto taxímetro en este término municipal; pasar a informe del Teniente Alcalde, escrito del vecino Rufino Rodríguez, que solicita le sean condonadas dos multas que le han sido impuestas por el Teniente Alcalde D. Lázaro Somoza.

Desestimar un escrito que presenta la Sociedad del Gremio de Carbonerías de esta Villa, pidiendo se prohiba la venta de carbones a los traperos de esta Villa; conceder al Guardia municipal Francisco Uceda, la licencia que solicita de un mes por hallarse enfermo; pasar a la Comisión correspondiente una instancia de don Tomás González Redondo, solicitando sea revisado el expediente que le fué instruído por faltas cometidas en el desempeño de su cargo de Oficial segundo de Secretaría de este Ayuntamiento.

Conceder licencia para instalar un puesto de melones en la calle de Müller, esquina a Garibaldi a D. Francisco Bravo, que la solicita; igualmente se concede licencia para lo mismo a don José Deina en el Callejón de García Cea; conceder licencia de apertura a doña Petra Martín de la Torre, para un despacho de venta de carnes en la calle de Garibaldi, 23; conceder varias licencias de edifica-

ción a diversos señores que la solicitan.

Aprobar el fallo del Concejal instructor del expediente instruído sobre aprehensión de seis cubas de vino de una capacidad de 115 arrobas a don Miguel González Rico, imponiéndole la sanción que determina el Concejal instructor.

Sobreseer las diligencias del expediente instruído con motivo de la denuncia formulada por don Tomás Bueno García, contra supuestas irregularidades en la construcción de la alcantarilla de la calle de Jaime Vera; sobreseer las diligencias del expediente instruído por denuncia de don Santiago Gil Clemades y otros varios vecinos de la demarcación de Santillana, por supuestas faltas en el servicio.

Revocar el acuerdo por el cual se castigaba a los empleados administrativos a la multa de un día de haber por dejar de asistir a la oficina el 15 del actual, ya que si, así lo hicieron, fué por haberles dicho los respectivos Jefes de los departamentos que era festivo.

Aprobar en principio el proyecto de red de alcantarillado de calles afluentes a la de Blasco Ibáñez, y que la Comisión con el Asesor Jurídico y el Secretario redacten las bases; desestimar el recurso de reposición que presenta el fiel romanero D. Esteban Barrio Borrero, contra acuerdo del Ayuntamiento, por el cual se le suspendió de empleo y sueldo durante dos meses.

Pasar a la Comisión de Hacienda una proposición, que firma el Teniente Alcalde don Alberto Alonso Cuasante, encaminada a que se establezca el servicio de automóvil durante el día para las visitas de los facultativos a domicilio, en la forma en que se viene haciendo por la noche.

Varios señores Concejales formulan diversos ruegos, y se levantó la sesión a las veintitrés y veinte.

Sesión ordinaria del día 31, en segunda convocatoria

Preside el señor Alcalde y asisten trece señores Concejales. Se aprueba el acta.

Quedan enterados de Boletines y comunicaciones de la semana, así como del estado de fondos.

Se aprueban varias cuentas y facturas.

Fué acordado:

Aprobar la distribución de fondos para el mes de septiembre.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Vicente Olmos Vila, que solicita se revoque el acuerdo por el cual se le cierra el depósito de vinos.

Pasar a informe de una Comisión que se nombra, la instancia de don Vicente Olmo Vila, que solicita se le conceda un depósito cerrado al público para las bebidas espirituosas y alcoholes en la calle Wilson, número 1; pasar a la misma Comisión la instancia de D. Francisco Benito que manifiesta que está dispuesto a poner el depósito de vinos de su propiedad en las condiciones reglamentarias.

Desestimar la instancia que presenta D. Manuel Sáinz, como Presidente de la Sociedad «La Única», que la forman patronos de comercios de ultramarinos, Comestibles y Similares y en la cual interesan se supriman los puestos ambulantes y fijos, que siendo de estos artículos no se juzguen indispensables.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente el escrito de D. Timoteo Matías y otros vecinos, ofre-

ciendo gratuitamente una alcantarilla que construyeron por su cuenta en la Avenida de la Libertad.

Desestimar la reclamación de don Miguel García, sobre humedades que le origina en una casa de su propiedad, otra de don Bruno García, sita en Andrea Puech, núm. 14.

Conceder varias licencias de apertura.

Conceder licencia para quemar ladrillo en Marcelina, 27, a doña Jesusa Sáinz, que la solicita; conceder licencia para lo mismo a don Domitilo Ortiz, en la calle de Albendiego, 61.

Aprobar el informe emitido por el Inspector municipal de Sanidad y enviarlo a la Inspección provincial de Sanidad para que a su vez lo envíe a la Dirección general del ramo, sobre la denuncia que presentó ante el Excmo. Sr. Director general de Sanidad, el vecino de la Colonia de Alfonso XI, don José Fernández, contra un vecino lindante.

Aprobar moción del Delegado de Limpiezas sobre necesidad de efectuarse una transferencia de crédito para el entretenimiento del tanque y que pase a intervención para efectuarla en forma reglamentaria y presentarla para su aprobación por el Ayuntamiento.

Aprobar el informe del Asesor en el oficio del Depósito Central de Remonta sobre pago del arbitrio de alcantarillado por dicha dependencia, y que se comunique que deben abonarlo en forma reglamentaria.

Pasar a informe de la Comisión de alcantarillado la instancia de la Sociedad Fomento de la Propiedad sobre licencia de construcción de una alcantarilla que, partiendo de la calle X, del proyecto de Urbanización vaya a enlazar con otro colector construído en el Paseo del Arroyo Abroñigal.

Aprobar unas bases que se proponen para la concesión de moratoria, para dar facilidades a los pequeños propietarios para el pago de los arbitrios de alcantarillados; aprobar las conclusiones que presenta la Comisión nombrada para asistir al Congreso municipalista de La Coruña, con el fin de trasladarlas a dicho Congreso; desestimar una solicitud de don Angel Mínguez, Director de la Escuela de Artes y Oficios, pidiendo se concedan a sus alumnos más aventajados seis plazas para ir con las Colonias escolares; conceder a don Julián Domínguez, que habita en Montoya, 20, autorización para construir una arqueta que recoja las aguas sobrantes de la fuente de la plaza de Donoso; conceder a don Mateo Baidés autorización para construir otra arqueta en la finca de la calle de Montoya, 24, para recoger las aguas de la fuente de la plaza de Donoso. Varios señores Concejales formulan diversos ruegos. Y se levantó la sesión por el señor Alcalde, por retirarse la minoría socialista, a las veintiuna y cincuenta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal vigente, se presenta el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de agosto, para su aprobación por el Ayuntamiento.

Chamartín de la Rosa, a 16 de septiembre de 1932.—Visto bueno: El Alcalde accidental, J. García Díaz.

Acuerdo del Ayuntamiento

Chamartín de la Rosa, a 21 de septiembre de 1932.—El Ayuntamiento, en sesión de hoy, tomó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta, se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de

agosto, acordando se expongan al público en forma reglamentaria y que se remita un ejemplar el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, por si se digna ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y certifico.—El Secretario (Firmado).

Chamartín de la Rosa, a 22 de septiembre de 1932.

Cúmplase y expóngase al público en forma reglamentaria.—El Alcalde Presidente, Narciso López.

Diligencia

Chamartín de la Rosa, dicho día: Se cumple lo ordenado.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 2.742)

—(0)—

LA CABRERA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de esta villa, formadas para el ejercicio de 1933, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en esta Secretaría de Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

La Cabrera, 24 de septiembre de 1932.—El Alcalde encargado (Firmado).

(Núm. 2.775)

NAVAS DEL REY

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1933 por la Comisión de Hacienda, se halla expuesto al público por el término de ocho días, según previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, para que durante dicho plazo, y los ocho días siguientes, puedan formularse respecto al mismo las reclamaciones pertinentes.

Navas del Rey, a 27 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Celestino Santos.

(Núm. 2.793)

VALDARACETE

Don Clemente Huelves González, Alcalde constitucional de esta villa, Hago saber: Que para atender al pago de la contribución territorial, representación municipal, aumento de sueldo al Secretario habilitado de este Ayuntamiento, gratificaciones por servicios especiales, medicinas, beneficencia municipal y para resultas, la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del Presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo I, artículo 4.º, concepto 1.º, 1.672; del capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 2.º, 628 pesetas; del capítulo XVIII, artículo 11, concepto 11, 648,40 pesetas.

Al capítulo I, artículo 7.º, concepto 1.º, 40 pesetas; al capítulo II, artículo 1.º, concepto 1.º, 125; al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 1.º, pesetas 333,40; al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 5.º, 1.000 pesetas; al capítulo XIX, artículo 11, concepto 11, 1.250 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valdaracete, a 20 de septiembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 2.654)

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid

Visto el resultado de la subasta de las obras de conservación del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 15,854 al 19,600 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Julio Morales Aparicio, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 22.990, siendo el presupuesto de contrata de 27.915,19 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—555 bis)

—(0)—

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12,190 al 13,400 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 28.140 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.751,10 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—556 bis)

—(0)—

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluido su empleo en recargos, de los kilómetros 13,400 al 15,000 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 30.940 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.129,63 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace

público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—557 bis)

—(0)—

Rectificación

Habiéndose padecido error en el señalamiento de las subastas de reparación, de explanación y firme de carreteras de esta provincia, por ser día festivo el día 12 de octubre, que se había fijado para celebrarlas en los respectivos anuncios publicados en las «Gaceta de Madrid», números 260 y 261, de fechas 16 y 17 del actual, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, números 222, 223, 224, 225 y 226 del corriente mes, de fechas 15, 16, 17, 19 y 20, se hace saber que el último día hábil para la admisión de proposiciones será el día 8 de octubre próximo, y el de la celebración de las 17 subastas anunciadas, el 13 del mismo mes, quedando subsistentes todas las demás condiciones señaladas en los respectivos anuncios publicados.

El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría.—Sección de Habilitación y Contabilidad

En cumplimiento de la Orden ministerial de 29 del corriente, que dispone se organice subasta para contratar el servicio de calefacción de este Ministerio durante el invierno próximo, por el plazo mínimo de diez días que para casos urgentes autoriza el artículo 48 de la vigente ley de Contabilidad, se convoca por el presente anuncio a cuantos deseen concurrir a esta licitación.

El acto tendrá lugar el día 11 de octubre venidero, a las once horas, en el Salón de actos de este Ministerio, ante el Excmo. Sr. Subsecretario del mismo o el Jefe del Departamento en quien delegue.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante diez días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en la Habilitación de este Departamento, desde las nueve a las catorce horas y desde las dieciséis hasta las dieciocho.

La subasta, por el tipo de 27.500 pesetas, se verificará con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel con timbre de 4,50 pesetas, clase sexta, que previene el artículo 27, apartado 5.º de la ley de 18 de abril del corriente año, se ajustarán en todo al modelo inserto a continuación y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos justificativo de haber dejado impuesta en metálico la cantidad de 3.000 pesetas, y recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer en caso de ser industrial, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente si se le adjudicará el servicio.

Los pliegos se entregarán al Presidente de la subasta durante la primera hora siguiente a la apertura del acto.

En el caso que se presenten dos o más proposiciones iguales, se efectuará en el acto mismo licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones.

Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de septiembre de 1932. El Habilitado del Material, Prudencio Rovira y Pita.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» para contrata del servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación, por el tipo de pesetas 27.500, y del pliego de condiciones a que el mismo se refiere, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a encargarse del expresado servicio por la suma de ... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de clase ..., número ..., expedida en ... de ... 1931, así como el recibo de contribución (si fuere industrial, o en otro caso, oferta de solicitar el alta oportunamente), y resguardo del depósito de garantía.

Fecha y firma del proponente.

Observación.—Si se firmase por poder, se expresará por antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

El Habilitado del Material, Prudencio Rovira y Pita.

(E.—662)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos treinta y dos, el señor don Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Ignacio Gil Montserrat, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Conques, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, bajo la dirección del Letrado don Daniel Riu, contra doña Adela Cascante Demestre, asistida de su esposo don José López Bertrán, domiciliado en Tarragona, y contra los ignorados herederos de don Bruno de Lalaing y de Balazote, y los acreedores de su testamentaria concursada, así como contra cuantas personas desconocidas e inciertas p u d i e r a n, por cualquier título lo legítimo, tener interés en el pleito o creerse con derecho a los bienes inmuebles de que en el mismo se trata, todos cuyos demandados se hallan declarados en rebeldía y re-

presentados por los estrados del Juzgado, sobre otorgamiento de escritura de adjudicación y venta de fincas, en cuyos autos ha sido también parte el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, por la circunstancia indicada de ser demandados personas desconocidas e inciertas, y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Ignacio Gilí Montserrat, contra doña Adela Cascante Demestre y otros, sobre otorgamiento de escritura de adjudicación y venta de fincas, debo de absolver y absuelvo de la misma a todos los demandados, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas en el presente pleito causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. Ursicino Gómez Carbajo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, doy fe. — Ante mí, Pedro P. Alonso.

Y para que sirva de notificación a los demandados, ignorados desconocidos, según se indican en el encabezamiento de la sentencia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro P. Alonso
(D.—212)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal en funciones de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Santiago Briones Trevijano, contra don Miguel Carrión Huertas, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente

Finca urbana

Casa sita en esta capital, en la zona del Ensanche de la misma, en el lado izquierdo del paseo de las Delicias, por el que está señalada con el número cinco, demarcación hipotecaria del Registro de la Propiedad del Mediodía, sección segunda. Linda al Norte o izquierda, en línea de veintiún metros cuarenta y cinco centímetros, con la casa número tres del mismo paseo de las Delicias; por el Sur o derecha, en línea de veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros, con la casa número siete; por el Este o fondo, testero o espalda, en línea de dieciocho metros y setenta centímetros, con la casa número seis de la calle de Menéndez Alvaro; y al Oeste o frente, que es por

donde tiene su fachada y entrada, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con el paseo de las Delicias. Las expresadas líneas comprenden una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos ochenta y seis pies y setenta centésimas de pie, cuadrados. Consta la casa deslindada de sótanos en la primera crujía de fachada, planta dividida en portal, dos tiendas con bajada a los sótanos, habitación para las mismas tiendas, y otras cinco habitaciones interiores, plantas principal, segunda, tercera, cuarta y quinta, divididas todas ellas en siete habitaciones para otros tantos vecinos, dos fachadas principal y las restantes interiores, y en los peraltes de armadura se hallan colocadas bohardillas trasteras para el uso de los diferentes vecinos.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Gutiérrez
Angel de la Guardia y Pi
(A.—2.350)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que insta don Germán Yusti González, contra don Agapito de Castro y Ruiz, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que a continuación se relacionan:

Finca rústica, en el término de Chamartín de la Rosa, sitio llamado Malmea y pedazo del Bosque, y actualmente denominado Cerrón, siendo sus linderos actuales, con motivo de una segregación, los siguientes: Al Este, con el camino de Vicálvaro o de la Cuerda; al Sur, con el Bosque, de don Juan Ron; al Oeste, con parte de la finca adquirida por don Juan Crespo; y al Norte, con viña de doña María Guilhou. La finca sin segregación ocupaba una superficie de quince fanegas diez celemines y un cuartillo, equivalentes a cinco hectáreas cuarenta y dos áreas y setenta y tres centiáreas; pero con motivo de la segregación que se ha hecho de la misma, de quince mil quinientos veintiocho metros cuadrados, ha quedado reducida dicha superficie, rectificadas, en treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a tres hectáreas ochenta y siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, dedicadas a diferentes cultivos o aprovechamientos.

Solar en término de Chamartín de la Rosa y sitio titulado Valle de Chamartín, con fachada a una calle particular, llamada de la Cebada, sin número. Afecta la forma de un trapecio, de superficie de seiscientos setenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pies y treinta y ocho décimas de pie cuadrado. Linda por el Norte, en línea de veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, con solar de don Feliciano Gordo; por la izquierda, al Este, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, con otra, de don Eugenio Alvarez; y por el fondo, al Sur, en línea de veintiocho metros noventa centímetros, con tierra de herederos de don Faustino Crespo, inscrita en el tomo ochocientos setenta y nueve, libro noventa y nueve, folio seis, número cinco mil quinientos treinta y dos, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil noventa y nueve pesetas sesenta céntimos, por lo que se refiere a la finca rústica descrita en primer término, y la de seis mil novecientos treinta y una pesetas cincuenta céntimos, por lo que respecta al solar, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la subasta de-

derán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades, o sea mil tres pesetas once céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los expresados tipos, que ascienden a diez mil treinta y una pesetas diez céntimos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Gustavo Lescure

(A.—2.352)

ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro Pérez, Juez Municipal interino de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Bernardo Valdés, de veinticinco años, casado, contratista, hijo de Manuel y Eduvigis, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Rueda, 23, entresuelo, para que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días al objeto de recibirle declaración como inculcado en sumario que se instruye por hurto de 50 pesetas a Dolores Rubio número 75 de 1932.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Firmado.—Tomás Chicharro. (Núm. 2.561) (B.—3.004)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don César Cortinas Ferrando, contra don Cándido Fernández Yáñez Guerrero, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Un edificio bodega, edificado recientemente en el sitio Cruz de Piedra y término municipal de la villa de Cózar, partido judicial de Infante, provincia de Ciudad Real, de caber dos celemines de marco, igual a diez áreas setenta y tres centiáreas; contiene quince tinajas, con una cabida de unas cinco mil quinientas arrobas próxi-

mamente, un porchado con caldera de aguardiente y un pozo para conservar orujos, una prensa, una bomba y una pisadora y demás artefactos de bodega, y linda, al Saliente, con terrenos de herederos de María Dolores Armero; Mediodía, la entrada del Quiñón, llamada de Santa Ana; Poniente, callejón de la Cristona, donde tiene la portada; y Norte, camino de Infantes. Posteriormente a la adquisición que luego se dirá, el don Cándido Fernández Yáñez realizó en la finca varias mejoras, y hoy con ellas, consta de las siguientes dependencias: al Saliente, una habitación donde está instalada una fábrica de aguardientes neutros, cuyo capacidad es de cuatrocientos litros, todo de cobre, y un pozo o trullo para depósito de orujos, de cinco metros cúbicos; otra habitación para la extracción de tártaros, con sus artefactos correspondientes, y otra, destinada a cuadra y gallinero; al Mediodía, una bodega, de cuarenta varas de longitud por ocho de anchura y siete de altura; la techumbre es de hierro y madera de pino, y el tejado, de ladrillo y teja.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar

parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de quince mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Gustavo Lescure

(A.—2.353)

GETAFE

EDICTO

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Herranz, que representa a doña María Muñoz Alonso, don Manuel y doña Angela Bermejo Muñoz y don Emiliano Plaza Rodríguez, declarados pobres, se tramita expediente sobre declaración de dominio de la finca siguiente:

Un solar situado en Carabanchel Bajo, barrio del Terol, segregación de una tierra titulada Cuadro Fallero, calle de San Nicolás, número 14, que mide 162 metros cuadrados, equivalentes a 2.093 pies cuadrados, y linda al Saliente con finca propiedad de la Viuda de don José Rodríguez; Mediodía, con la calle de San Nicolás; Poniente, con la finca de D. Hipólito Gutiérrez, y al Norte, con tierra del señor Marqués de Valmediano.

Afirman los solicitantes que la indicada finca la adquirió su causante, don Senén Bermejo Rodríguez, por compra que de la misma hiciera en documento privado de 30 de mayo de 1918, a su anterior dueño, don Eusebio Villalba García, hoy difunto.

Y por el presente primer edicto se cita a los causahabientes del don Eusebio Villalba, que son don Martín García Villalba, don Leocadio Huerta Alguacil, como marido y legal representante de doña Juliana García Villalba y don Gregorio García Villalba. A las personas ignoradas que puedan tener en el inmueble descrito cualquier derecho real y a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción que del dominio alegado se solicita, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezcan si quisieran alegar su derecho.

Getafe, 14 de septiembre de 1932. Antonio Sanz Dranguet.—Enrique Nieto.

(Núm. 2.648) (C.—536 bis)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio seguido a instancia de don Antonio Córdova Lara, contra don Andrés Avelino del Valle, sobre reclamación de salarios, el señor Juez de primera instancia ha

acordado se emplace por medio del presente al demandado, don Andrés Avelino del Valle, de ignorado domicilio, para que en el improrrogable término de cuarenta días, comparezca ante el Tribunal Supremo, a hacer uso de su derecho en el recurso de casación formulado por el demandante contra la sentencia dictada por este Juzgado, apercibido de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y por el término expresado al don Andrés Avelino del Valle, expido la presente en Colmenar Viejo, a 27 de setiembre de 1932.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 2.806)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro Caballé, contra don Luis Mesonero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Treinta y cinco camisetas de seda blanca para caballero; seis pijamas de popelín, de diferentes colores; veintidós calzoncillos de seda, color blanco; quince camisetas de seda para caballero, en color y blanco; sesenta metros, en color, de esterilla para camisetas de caballero.

Estos bienes, que se encuentran depositados en poder de don Esteban Gómez de Paz, que vive en Rosalía de Castro, número veintitrés.

La subasta se celebrará en este

1.547. Desestimar instancias, por no haber justificado su derecho, de doña María Teresa Guerrero del Río, doña Tomasa López Méndez, doña María Fernández Gutiérrez, don Alfredo Moris Fernández, don Fernando Martínez Dorrién, don Francisco González Ruiz, don Pablo Fernández Morillo, doña Insolina Andión Arca, don Manuel Cuadra Rubio, don Saturnino Montejo, don Ramón Martínez y González, don Francisco Lacazette Tihebaut.

1.548. Determinar, de conformidad con la orden de Gobernación de 11 de agosto de 1932, publicada en la Gaceta del 13, y notificada por el Gobierno civil el 17, que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los periodos y gradación de penalidad establecidos en el Reglamento de Inspección sometido a la autorización del expresado Ministerio, que transcurridos los dos meses a que se refieren los números cuatro de los artículos 1 al 3, se imponga el cien por cien, autorizando al señor Presidente, lo mismo que se había hecho ya con la matrícula para el año 1932, para que fije el momento oportuno en que ha de empezar a regir la gradación de penalidad a que se refiere la orden de Gobernación de 11 de agosto de 1932, y que respecto a los demás extremos del Reglamento, así como a la tramitación de las denuncias que hoy están en suspenso, que informen el señor Interventor y el señor Alvarz, como Jefes, antes de proceder a la aprobación definitiva del expresado Reglamento, y al objeto de ponerlo en relación con la nueva organización del servicio.

1.549. Estimar, conforme a la propuesta del Negociado, haciéndose la modificación en la clasificación de la cédula personal según indica, la reclamación de doña Petra Pérez Pérez, de Fuenlabrada, y expidiéndose la cédula con la correspondiente penalidad, por lo extemporáneo de la petición.

1.550. Acceder a lo solicitado por el P. Germán Resa, Prior de los P. Agustinos, de Villaviciosa de Odón, de dar de baja en el padrón de los individuos que en 1931 trasladaron su residencia al extranjero, debiendo remitir al efecto relación donde éstos constan.

1.551. Archivar, por no estar debidamente reintegradas y no poderse dar trámite, las instancias de don Francisco Espallargo Alquiza, de Collado Villalba, y don Alfonso Font Toha, de Getafe.

Antonio Teixeira Perillán, don Antonio Cavanna, doña Carlota Laverón, don Luis Rosillo Piu, don Juan Alcántara Gómez, don Manuel Ocen, don Restituto Herrero, don Emiliano Rojo, doña Emilia Pita, don José del Campo, don Abelardo García Tarragó, don Isidoro González Corraliza, don Ramón Rodríguez de Trujillos, don Antonio Pérez Caballero, don Celso Marco de la Escalera, doña Fernanda González, don Julián Rodríguez Romero, don Pablo Vegas Garzo, don Sotero Moreno Azcones, don Pío Navarro López, don Baustista Carballo Alvaro, don Victoriano Veguillas Blas y don Manuel Ruiz Balaguer.

1.541. Estimar, de conformidad con el dictamen del Negociado, manteniendo o modificando las respectivas clasificaciones, pero expidiendo las cédulas sin penalidad, las reclamaciones formuladas por don Francisco Peñacoba, don Domingo Peñaranda, don Ignacio Bernal, don Francisco Ibáñez, don Hans Poff, don Marcelo López Viñas, don Mauricio Mariano Pérez, don Ernesto Molina, don Ciriacó Martín Verde, don Emilio Amador Ors, don Esteban Allir Martín, don Alfonso Chacón, don Luis Fernández de Casas, don José Hungría Jiménez, don Enrique Sánchez Breña, don Francisco López Herranz, don Juan Jerónimo Enriquez, don Eduardo Balabazquer, don Sabino Fernández, doña Nieves Mendía, doña Leopoldina Francisca Gutiérrez, don Alberto Lozano Gilolmo, don Alberto Estirado Pérez, don Teófilo Zalaya, don Enrique Batalla, don Julián Fernández Quintero, don Julián Cabrero, doña Julia Gómez Martínez, don Felipe de la Calle, don Cayetano García Cabello, don Calixto Sánchez Arboleda, doña María del Pilar Sánchez, don Martín Mariano Medrán, doña Dolores Casas, don Francisco Hernández Mir, don Ovidio del Ocho, doña Manuela Garrido, don Rufino Martín Radero, don Felipe Amillo Miguel, don Mariano Arévalo, don Antonio Lorenzo, don Ricardo de la Puerta, don Enrique Vico Portillo, don Ramón Arenas Revuelta, don Faustino Gonzalo, don Melchor Amorós, don Mariano Guijarro Gil, don Aurelio Martínez Argós, don José Rico y Megino, don Angel de Aldcoa, doña Esperanza Arribas, don Alfredo Sosa Arbelo, doña Carmen Casas Barragán, don Domingo García Fernández, don Antonio Navas Ordóñez, don Miguel Ochoa, doña Sara Hernández Tatá, don Julio Díaz Baños, doña Consuelo

Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, el día catorce de octubre, a las once de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de anuncio de la referida subasta y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente copia en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)
(A.—2.351)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de esta Capital,

Hago saber: Que en autos a instancia de Enriqueta Maso Navarro, contra doña Perpetua Farias, sobre salarios, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en doña María de la Soledad Sáenz, habitante en la calle del Barquillo, número cinco antiguo y once moderno, primero izquierda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, uno, el día tres de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una luna espejo con bisel, de 1,50 por 66 centímetros, 50 pesetas.

Una lámpara dorada, de bronce, 25 pesetas.

Un bargueño, 45 pesetas.

Dos cornucopias, 20 pesetas.

Una mesita coqueta, 10 pesetas.

Un armario chapado en roble con luna biselada de 100 por 100, 100 pesetas.

Un armario de la misma construcción con puerta y luna biselada a la izquierda y cajones a la derecha, 100 pesetas.

Una máquina de escribir «Underwood», 300 pesetas.

Una librería antigua de tres cuerpos chapeada en metal de unos tres metros en su parte central, 150 pesetas.

Una mesa despacho haciendo juego con anterior, 50 pesetas.

Un sillón para despacho, imitación inglés, 15 pesetas.

Un tresillo chapado nogal, forrado de terciopelo oscuro, 50 pesetas.

Dos butacas haciendo juego con el anterior, 30 pesetas.

Una enciclopedia Espasa, compuesta de 35 tomos, 175 pesetas.

Una librería de caoba con las puertas de luna biselada, 75 pesetas.

Un armario ropero sin lunas, 20 pesetas.

Un armario al parecer de haya, 15 pesetas.

Una coqueta al parecer de haya, con tres lunas biseladas, 20 pesetas.

Una mesita de noche que hace juego con la coqueta, cinco pesetas.

Un reloj de pesas antiguo, cinco pesetas.

Un reloj cuadrado, esfera redonda, de 40 por 40, 20 pesetas.

Un trinchero con luna biselada apaisada, con piedra de mármol blanco, color nogal, 50 pesetas.

Un auxiliar de igual color y piedra

de mármol blanco, haciendo juego con el anterior, 25 pesetas.

Un sofá de muelles, forrado con tela jaspeada, 30 pesetas.

Dos sillas butacas haciendo juego con el anterior, 20 pesetas.

Total, 1.405 pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Antonio Bailén Lozano.

(C.—535)

Cédula de citación

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 de esta capital, a instancia de Vicente Pérez Torres, contra Alfredo Bollnchez Perales y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado se cite a usted para el día 15 de octubre, a las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por Bárbara de Braganza, número 1, con objeto de asistir al antejuicio o conciliación que la ley previene, bajo apercibimiento que si no comparece se dará el acto por intentado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Alfredo Bollnchez Perales, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Rafael Soler.
(Núm. 2.784)

14.º Tercio de la Guardia Civil

A las once del día 20 de octubre próximo y en el despacho oficial del

señor Coronel de dicho Tercio, se celebrará concurso público de contratación de suministro de piensos que sean necesarios para el ganado del mismo presente en esta plaza, desde primero de noviembre del año actual hasta fin de julio de 1933, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se encuentran a disposición de quienes quieran examinarlos en la Oficina de Mayoría del referido Tercio, calle de la Batalla del Salado, número 34, los días laborables, desde las diez a las catorce horas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de septiembre de 1932.
El Comandante Mayor (Firmado).—
Visto bueno: El Coronel (Firmado).
(E.—656)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria
muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 70
Teléfono 53202

López Colmenar, don Julián Beltrán, don Pablo Alonso de Ylera, don Bonifacio Cabrero, don Eugenio Gisbert de la Cruz, don Luciano López Platero, don Cecilio Ruiz Muñoz y don Estanislao Paradelo y Pereida.

1.542. Quedar enterada de sentencias del Tribunal económico-administrativo de esta provincia, dictadas en recursos formulador contra acuerdos de la Corporación por don Juan Magdalena Delage y don Serafín González Yuncar, y en su virtud, expedir al primero cédula de tarifa 3.ª, clase 8.ª, en 1931, con penalidad, y declarar exento del impuesto al señor González Yuncar.

1.543. Desestimar reclamaciones de don José Pozo Ruiz, don Salustiano Gerardo de la Torre y don Avelino Eguía, manteniendo las clasificaciones asignadas por la Administración, por estar ajustadas a la legislación vigente, pero expidiendo las cédulas sin penalidad al hacer los canjes a más ordenados.

1.544. Acceder a lo solicitado por don Pedro Albaladejo Ibáñez, subsanando el error sufrido en su clasificación, expidiéndosele cédula de tarifa 3.ª, clase 13, con penalidad, con devolución de lo abonado de más.

1.545. Desestimar instancia de doña Francisca González Valdemoro, en solicitud de que le sea devuelta la cantidad que satisfizo en concepto de multa al canjear su cédula y la de su hermano don José, toda vez que la penalidad exigida lo fué por haber dejado transcurrir el plazo de quince días, que les fué concedido para efectuar el mencionado canje.

1.546. Estimar, de conformidad con el dictamen del Negociado, manteniendo o modificando las respectivas clasificaciones, pero expidiendo las cédulas sin penalidad, y las reclamaciones formuladas por don José Ramón Martínez de la Riva, don Antonio Leonor Martín, don César García Iniesta, don Manuel Cámara Muñoz, don Manuel Arroyo Dávila, don Ricardo Criado Sanmartín, don Raimundo Aceña Juez, don Joaquín Requena Espada, don Saturnino Martínez García, doña Francisca Monso y Ferrero, don Luis Rodríguez Márquez, en nombre de doña Mercedes Márquez, don Sergio Torvisco Márquez, don Pedro Hernández Herrero, don Eduardo Tarogo Bonilla, don Santos García Piqueras, don Weyler Santacana, don Serafín Abadía

Gafol, don Antonio Pérez Alonso, don José Montero de la Serna, don Emilio Blanco Elices, don Fernando Valdivia Sisay, don Rodolfo Baonza Lázaro, don Manuel Iturralde de León, doña Martina Rico Serrano, don Guillermo Jiménez Izquierdo, don José Cavanna Eguluz, don Manuel Pollán González, don Joaquín Calvo Francos, doña Matilde Cristina Rodríguez, don Victoriano Salamanca Alvarez, doña María Almoño Andrés, don Alfonso García Fernández, don Armando Fernández Urbano, don Angel Teresa González, don Vicente Fernández Gil Robles, don Rafael Alvarez García, don Casimiro Hernández y Hernández, don Juan López Gutiérrez, don Epifanio Gómez Hernández, don Modesto Garlito Hervás, don Luis Corrales Ferras, don Francisco Perales Vallejo, don Félix Angosto Palma, don José Meana Gamuñi, don Antonio González Echarte, don Manuel Candelas Pichel, don Juan Moriano de la Carrera, don Octavio Goicoechea Pinillos, don Manuel Pérez Moreno, don Ramón Escrivá de Romaní, don Antonio Librero Gumiel, don José María Fernández Mayorales, don Benjamín Vivanco, don Miguel Cristóbal Valiente, don Dimas Oliva Herrero, don Mauricio Alonso Pérez, don José Famedina González, don Melchor Gordo Soria, don Jesús García Alvarez, don Francisco Pérez Dueño, don Fermín Ciruelo González, don Justo Perales Seco, don Luis Campos Ocaña, doña Luisa Lizondo Gascuña, don Juan Fernández Bermejo, don Fernando Martín Gago, don Andrés Escribano Ballester, don Angel Güete Fernández, don Vicente Pérez Gorjón, don Antonio Regidor de Vega, don Joaquín de Entrambasaguas y Peña, don Cipriano Pozo Bravo, doña María de los Dolores Madagán y Ferrer, don Mariano Sanjuán Roa, don Joaquín Ríos Pérez, don Félix López Escobar, doña Ana Muñoz Piza, don Antonio Mouchet Castejón, don Baldomero Eloy Colado y Vidal, don Domingo Corton Freijanes, don Regalado Poveda Luján, don Felipe Anuniano y Pando, don Isaac Gómez Díaz, don José Arteta y Cetina, don José Gabriel García Badell, don Agustín Pascual López, don Antonio Majeli Bravo, don Alejandro Ramos Fernández, don Pedro Martínez Lerroux, don Angel Torres del Alamo, don Luis Tejero de la Gracia, don Jacinto Soriano López, don Quintín Pérez Rodríguez, don Carlos Madrigal García, don Pablo Muñoz Jodra y don Joaquín Lasso de la Vega.